



## UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

**RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se corrige la Resolución de 9 de diciembre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se establece, a efectos de cómputo de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Universidad de Zaragoza para el año 2023.**

En la Resolución de 9 de diciembre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se establece, a efectos de cómputo de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Universidad de Zaragoza para el año 2023, se dispone que en el respectivo ámbito territorial de la Universidad de Zaragoza es, además, inhábil en la ciudad de Zaragoza el 11 de octubre. Sin embargo, previa negociación con la Mesa Sectorial de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios celebrada el día 15 de junio de 2023, se ha procedido a la adaptación del Calendario Académico del curso académico 2023/2024 aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por Acuerdo de 30 de marzo de 2023, declarando festivo en la localidad de Zaragoza el día 31 de julio de 2023, en sustitución del día 11 de octubre de 2023.

Por todo ello, el Rector de la Universidad de Zaragoza, en virtud de lo dispuesto en los artículos 5.j) y 66-v) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, y modificado por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, y Decreto 84/2016, de 14 de junio, ha resuelto:

Primero.— Declarar hábil en la ciudad de Zaragoza el 11 de octubre de 2023.

Segundo.— Declarar inhábil en la ciudad de Zaragoza el día 31 de julio de 2023.

Tercero.— Disponer la publicación de esta modificación del calendario en el “Boletín Oficial de Aragón”, y en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza.

Zaragoza, 20 de junio de 2023.— El Rector, José Antonio Mayoral Murillo.